



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 32/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:
D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:
D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ
D. ALFREDO ALLES LANDA
D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA
D^a MARÍA CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
D^a MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCTAL.
D. MANUEL SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas del día nueve de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de Junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 31/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 31/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de agosto de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
© 958 700 399
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
13/08/2019
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
13/08/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 31/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de agosto de 2019, en la forma en que se encuentra redactada”.

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. ANDRÉS GARCIA GRANADOS LOPEZ DE HIERRO (EXPTE. 27/19)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. ANDRÉS GARCÍA GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO, de licencia para realizar obras en C/ Porche nº 1.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2019.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 11 de Julio de 2019, obrantes en el expediente e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. ANDRÉS GARCÍA GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO, expediente número 27/19, para realizar obras en C/ PORCHE Nº 1, consistente en DEMOLICIÓN DE INMUEBLE, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Francisco Vallejo Caparrós y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 9 de julio de 2019, e informado favorablemente por la Delegación de Cultura de Granada.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 426,51 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 108,69 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el destino de dichos residuos.

- b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
- c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-3

Firma 2 de 2	13/08/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	13/08/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR REDEXIS GAS S.A. (EXPTE. 28/19)

Seguidamente, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de REDEXIS GAS S.A., de licencia para realizar obras en distintas calles de esta Ciudad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2019.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 23 y 24 de Julio de 2017 respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

- 1. Conceder licencia a REDEXIS GAS S.A., expediente número 28/16, para realizar obras de en C/ FELICIDAD, C/ GUSTAVO A. BÉCQUER, C/ ANGEL GANIVEL, C/ ROSALÍA DE CASTRO, C/ CONCHAS, C/ MARÍA MOLINER Y PLAZA DE LAS CONCHAS, URB NOGAL Y HULHACÉN, C/ CEUDA, C/ GRANADA Y AVDA. LEVANTE, consistente en EXTENSIÓN DE REDES DE GAS NATURAL, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Oscar Salomón Zapata.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.713,32 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 436,62 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Las determinadas en el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, citadas anteriormente en la parte expositiva de este acuerdo.
 - b) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - c) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - d) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
 - c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-5

Firma 1 de 2	13/08/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	13/08/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2019.

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-6

Firma 2 de 2	13/08/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	13/08/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

FACT U	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2019/805	9191000757	UNIPREX, S.A.U.	193,60
2	F/2019/1118	O 19064	ARIDOS ANFERSA S.L.	9.520,91
3	F/2019/1193	F19 2791	EMBARBA S.A.	1.488,30
4	F/2019/1375	V-FAC+ FA-V-19-009125	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO S.L.	382,06
5	F/2019/1414	FACTURA 10156	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	295,24
6	F/2019/1735	2019 310	REPARACIONES LOPEZ Y PEREZ, S.L.	319,73
7	F/2019/1758	FC F19 100001476	REPUESTOS VICENTE S.L.	511,03
8	F/2019/1777	B 19079	ARIDOS ANFERSA S.L.	732,35
9	F/2019/1841	F 580	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	1.789,59
10	F/2019/1913	19 24	MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES S.L.	41.406,20
11	F/2019/1995	085031529543 0021 SLR909N0000447	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	281,29
12	F/2019/1996	085031524832 0020 SMR909N0000907	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	112,59
13	F/2019/2003	19000179 3	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	459,80
14	F/2019/2043	PSV 190062	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
15	F/2019/2068	190791A00361967	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
16	F/2019/2069	F19_ 14131	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS S.L.	709,52
17	F/2019/2071	0028002F0000073	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
18	F/2019/2072	19- 7820	SESISE S.L.	1.387,94
19	F/2019/2074	DA 627.19	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	2.056,04
20	F/2019/2102	Emit- FA1906-1163	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	38.366,92
21	F/2019/2104	Emit- 6	CARMEN SANTOS SANCHEZ POZO	3.639,68
22	F/2019/2105	FE- F-1402-19-000132	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	52,39
23	F/2019/2106	FE- F-1402-19-000138	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	37,15
24	F/2019/2107	2019 0380	REPARACIONES LOPEZ Y PEREZ, S.L.	973,99
25	F/2019/2108	F19_ 1457	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS S.L.	83,90
26	F/2019/2109	Emit- 1	MARIA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	2.420,00
27	F/2019/2110	1190200230	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	416,24
28	F/2019/2111	1190200229	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	1.349,15
29	F/2019/2112	1190200231	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	398,86
30	F/2019/2113	1190200232	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	159,77
31	F/2019/2114	1190300172	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	3.811,50
32	F/2019/2115	1190700475	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	930,79
	F/2019/2116	1190300173	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	614,68
	F/2019/2117	Emit- 2019212	CERVANTES DIGITAL S.L.	456,17

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
33
© 958 100 395
958 100 34

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACTU	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
35	F/2019/2118	Emit- 2019213	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.383,70
36	F/2019/2119	Emit- 2019214	CERVANTES DIGITAL S.L.	73,81
37	F/2019/2121	FE- F-1402-19-000141	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	56,25
38	F/2019/2122	FE- F-1402-19-000145	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	37,15
39	F/2019/2123	FE- F-1402-19-000148	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	47,56
40	F/2019/2124	5000020	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	30,02
41	F/2019/2125	DA 643.19	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	369,04
42	F/2019/2126	DA 645.19	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	700,82
43	F/2019/2127	DA 644.19	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	216,37
44	F/2019/2128	FBT1906613	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
45	F/2019/2129	19000189 4	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.506,45
46	F/2019/2130	F 708	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	23,97
47	F/2019/2131	5000015	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	50,45
48	F/2019/2132	5000009	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	69,94
49	F/2019/2133	5000003	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	49,86
50	F/2019/2134	5000028	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	53,26
51	F/2019/2135	5000030	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	8,88
52	F/2019/2136	5000004	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	35,57
53	F/2019/2137	5000005	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	24,99
54	F/2019/2138	5000032	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	21,62
55	F/2019/2139	137	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	308,55
56	F/2019/2140	4000018	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	44,67
57	F/2019/2141	4000017	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	26,64
58	F/2019/2142	4000023	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	49,68
59	F/2019/2144	4000020	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	50,32
60	F/2019/2145	4000019	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	49,96
61	F/2019/2146	B-14	PILAR ORTEGA ARASCO	250,40
62	F/2019/2147	B-15	ALBERTO ORTEGA GARCIA	252,71
63	F/2019/2148	B-16	PILAR ORTEGA ARASCO	44,34
64	F/2019/2149	4000026	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	21,27
65	F/2019/2150	4000022	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	69,61
66	F/2019/2151	141/19	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	198,44
67	F/2019/2152	4000027	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	30,31
68	F/2019/2153	142/19	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	145,20
69	F/2019/2154	4000021	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	64,42
70	F/2019/2155	4000030	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	34,41
71	F/2019/2156	4000025	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	43,24
72	F/2019/2157	FS- 30	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	865,27
73	F/2019/2158	Rect-2019 50	ESPACIO DE ARTE HERMANOS MORENO, S.L.	3.690,50
74	F/2019/2160	4000014	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	15,44
75	F/2019/2161	4000013	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	39,94
76	F/2019/2162	4000011	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	49,93
77	F/2019/2163	4000029	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	40,26

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Córdoba
Tel: 958 100 395
Fax: 958 100 277

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACT U	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
78	F/2019/2164	PSV 190067	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.930,50
79	F/2019/2165	4000024	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	54,63
80	F/2019/2166	4000028	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	50,19
81	F/2019/2167	163.19SA	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	183,71
82	F/2019/2172	07-19AB	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	29,04
83	F/2019/2173	08-19AB	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	34,00
84	F/2019/2174	614.19DA	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	154,81
85	F/2019/2176	GP-0703/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	110,62
86	F/2019/2177	GP-0702/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	277,27
87	F/2019/2178	GP-0706/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	162,77
88	F/2019/2179	GP-0705/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	348,37
89	F/2019/2181	GP-0704/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	55,36
90	F/2019/2182	192109 192109	ASUNCION MOLERA S.L.	436,00
91	F/2019/2183	192110 192110	ASUNCION MOLERA S.L.	377,10
92	F/2019/2184	192111 192111	ASUNCION MOLERA S.L.	770,75
93	F/2019/2185	192107 192107	ASUNCION MOLERA S.L.	460,83
94	F/2019/2187	240 241	AUTOCARES REVELLES, S.L.	1.060,00
95	F/2019/2188	RECIBO-06-2019	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
96	F/2019/2189	53/2019	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	85,97
97	F/2019/2190	1900007	JOSE ANTONIO GUILLEN DEL AGUILA	495,00
98	F/2019/2191	4000016	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	8,88
99	F/2019/2192	FC F19 100001771	REPUESTOS VICENTE S.L.	811,99
100	F/2019/2193	5000029	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	8,88
101	F/2019/2194	4000007	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	3,98
102	F/2019/2195	5000035	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	8,48
103	F/2019/2196	4000010	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	24,37
104	F/2019/2197	4000008	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	8,15
105	F/2019/2198	4000004	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	45,61
106	F/2019/2199	4000003	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	49,94
107	F/2019/2200	RECIBO-05-2019	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
108	F/2019/2202	F-AC- 9	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	491,44
109	F/2019/2203	F-AC- 10	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	102,85
110	F/2019/2204	Emit- 20190002	ASOCIACION MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE BAZA	9.000,00
111	F/2019/2205	Emit- 20190005	ASOCIACION MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE BAZA	9.000,00
112	F/2019/2206	FACTURA 85	RAUL IBAÑEZ FERNANDEZ	1.270,50
113	F/2019/2207	904000533	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.395,83
114	F/2019/2210	3	VANESSA MESAS CRUZ	871,20
115	F/2019/2211	4	VANESSA MESAS CRUZ	605,00
116	F/2019/2212	5	VANESSA MESAS CRUZ	605,00
117	F/2019/2213	1,289.00SA	JUAN YESTE MARTINEZ	99,00
118	F/2019/2214	0680	MERCEDES CAMPOS CARMONA	77,00
119	F/2019/2215	978.19	HIJOS DE MANUEL POLAINO, S.L.	197,00

Plaza Mayor S. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 119
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACT U	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
120	F/2019/2216	224.19SA	BRICOBAZA S.L.	105,42
121	F/2019/2217	A/19_1.339	CENTRO OPTICO BAZA S.L.	79,76
122	F/2019/2220	2019/1/57	ECOACTIVA CASTRIL S.L.L.	150,00
123	F/2019/2221	6	RAUL LOZANO SANCHEZ	756,25
124	F/2019/2222	AA-003433/2019	HIERROS ROJO, S.L.	352,67
125	F/2019/2223	012	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	466,58
126	F/2019/2224	F/19_525	JOSE GALLARDO RUBIO	140,02
127	F/2019/2225	316	JUAN ALBERTO EXPOSITO CAMPOS	500,00
128	F/2019/2226	08/2019	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCON, S.L.	3.355,00
129	F/2019/2227	FBT1907625	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
130	F/2019/2228	169.19SA	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	78,15
131	F/2019/2230	4	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	1.064,51
132	F/2019/2231	AA-001886/2019	HIJOS DE JULIAN SANCHEZ BURGOS S.L.	34,10
133	F/2019/2232	11	Mª LUISA VICENTE GELABERT	230,18
134	F/2019/2233	500036	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	3,98
135	F/2019/2234	55/2019	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	919,92
136	F/2019/2235	000097	EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	517,28
137	F/2019/2236	40	ANTONIO LOZANO LOZANO	774,40
138	F/2019/2237	44	ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	456,96
139	F/2019/2238	43	ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	800,00
140	F/2019/2239	323	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	306,57
141	F/2019/2240	356	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	72,50
142	F/2019/2243	F- 191250	LARA RICO, S.L.	83,50
143	F/2019/2245	365	CRISTINA RUS MARTINEZ	56,02
144	F/2019/2246	366	CRISTINA RUS MARTINEZ	40,72
145	F/2019/2247	364	CRISTINA RUS MARTINEZ	182,23
146	F/2019/2248	43	CRISTIAN GALLARDO MORENO	121,00
147	F/2019/2249	B-19	ALBERTO ORTEGA GARCIA	59,81
148	F/2019/2250	B-21	PILAR ORTEGA ARASCO	269,80
149	F/2019/2251	F- 191290	LARA RICO, S.L.	111,01
150	F/2019/2252	F- 191291	LARA RICO, S.L.	21,20
151	F/2019/2253	B-23	ALBERTO ORTEGA GARCIA	163,25
152	F/2019/2254	380	JUAN ALBERTO EXPOSITO CAMPOS	165,00
153	F/2019/2255	F- 191292	LARA RICO, S.L.	145,01
154	F/2019/2256	B-17	PILAR ORTEGA ARASCO	229,80
155	F/2019/2257	F- 191293	LARA RICO, S.L.	271,00
156	F/2019/2258	F- 191294	LARA RICO, S.L.	90,00
157	F/2019/2259	B-22	PILAR ORTEGA ARASCO	266,98
158	F/2019/2260	B-18	PILAR ORTEGA ARASCO	398,52
159	F/2019/2261	10/2018	INMACULADA GAVILAN MARIN	348,48
160	F/2019/2262	235.19SA	BRICOBAZA S.L.	351,48
161	F/2019/2263	3/19	C.P.O. DIVINO MAESTRO	142,50
162	F/2019/2264	2/19	C.P.O. DIVINO MAESTRO	840,00

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
© 958 700 395
☎ 958 700 162

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Penálver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACTU	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
163	F/2019/2265	DC/1900084	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGIA S.L.	538,45
164	F/2019/2266	F/293	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	496,28
165	F/2019/2267	GB5 1890	GRUPO CEMATEL S.L.U.	2.384,67
166	F/2019/2268	B-20	ALBERTO ORTEGA GARCIA	59,45
167	F/2019/2269	FACTURA 11	MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	4.331,80
168	F/2019/2270	LTD 2019/LTD/475	CLEARIS UCONTROL S.L.	382,36
169	F/2019/2271	184030011143	INTERGETIA S.L.	218,31
170	F/2019/2272	A 2019/A/53	CLEARIS UCONTROL S.L.	90,75
171	F/2019/2273	21/2019	BAZA INFORMACION S.L.	907,50
172	F/2019/2274	532	PIEDAD ZUÑIGA FOCHE	77,00
173	F/2019/2275	37_19	AUTOCARES JABALCON S.L.	700,00
174	F/2019/2276	1 10034832	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	128,63
175	F/2019/2277	FC F19 100001219	REPUESTOS VICENTE S.L.	388,26
176	F/2019/2278	F-AC- 11	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	1.447,16
177	F/2019/2279	904000270	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	524,05
178	F/2019/2280	38_19	AUTOCARES JABALCON S.L.	500,00
179	F/2019/2281	39_19	AUTOCARES JABALCON S.L.	400,00
180	F/2019/2282	RECIBO-07-2019	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
181	F/2019/2286	RECIBO JULIO-2019	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
182	F/2019/2287	2/2019	ALMUDENA YESTE MAGDALENO	495,00
183	F/2019/2288	6	VANESSA MESAS CRUZ	423,50
184	F/2019/2289	1,294.00SA	JUAN YESTE MARTINEZ	500,00
185	F/2019/2290	F19_ 1545	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS S.L.	187,31
186	F/2019/2291	4000006	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	3,98
187	F/2019/2292	20190013	SERGIO ABAD RODRIGUEZ	726,00
188	F/2019/2293	3857	HIJOS DE JULIAN JIMENEZ, S.L.	145,20
189	F/2019/2294	2056	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	300,00
190	F/2019/2295	F/31	CRISTALERIA BAZA, S.L.	99,95
191	F/2019/2296	F/21	CRISTALERIA BAZA, S.L.	131,54
192	F/2019/2297	F/11	CRISTALERIA BAZA, S.L.	244,73
193	F/2019/2298	1900015	JAIME LOPEZ REVELLES	84,22
194	F/2019/2299	10/19	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	968,00
195	F/2019/2300	9F-635	SANCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	880,88
196	F/2019/2301	457	JUAN ALBERTO EXPOSITO CAMPOS	396,00
197	F/2019/2304	GP-0837/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	456,33
198	F/2019/2305	GP-0836/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	241,55
199	F/2019/2306	GP-0835/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	160,35
200	F/2019/2307	GP-0834/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	66,31
201	F/2019/2308	7	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	15,95
202	F/2019/2309	477.19SA	PIENSOS ZOAIME S.L.	491,92
203	F/2019/2310	01/2019	CARMELO MATEOS CHECA	605,00
204	F/2019/2311	9	MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	532,40
205	F/2019/2312	F19_ 1580	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS S.L.	43,56

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
Tel: 958 100 395
Fax: 958 100 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Penálver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FACT U	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
206	F/2019/2313	09/2019	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCON, S.L.	2.013,00
207	F/2019/2314	561	JUAN ANTONIO SOLA SANCHEZ	36,00
208	F/2019/2315	241.19SA	BRICOBAZA S.L.	459,23
209	F/2019/2316	4000005	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	3,98
210	F/2019/2317	4000009	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	3,98
211	F/2019/2318	5000034	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	8,41
212	F/2019/2319	5000033	RODRIGUEZ HERNANDEZ BAZA S.L.	3,98
213	F/2019/2321	SNR909N0001382	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	245,98
214	F/2019/2322	CAP/FV/1905/009	CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS S.A.	3.630,00
IMPORTE TOTAL				209.847,64

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ORDINARIO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2019/1845	O1900218	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	27.588,00

- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES con NIF: 45717534C por importe de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS (583,60€), para pago factura nº141, correspondiente a la COMUNICACION, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, HIJOS DE JULIAN JIMENEZ, S.L. con CIF: B19656883 por importe de MIL CIENTO UN EUROS CON DIEZ CENTIMOS (1101,10€), para pago factura nº A-2019 0054, correspondiente a REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO (DENGRA), cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P. con CIF: B18884684 por importe de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125€), para pago factura nº2019 036, correspondiente a REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO (DENGRA), cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Penálver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L. con CIF: B19584127 por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (55.046,87€), para pago factura nº C 9, correspondiente REGENERACION CENTRO HISTORICO, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, RAMON TORRES GONZALEZ S.L. con CIF: B18212753 por importe de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (12.150,34€), para pago factura nº 2019 19, correspondiente REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO (DENGRA), cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, ANGULAR SOFTWARE S.L. con CIF: B18976852 por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (12.390,40€), para pago factura nº EMIT-5, correspondiente REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO (DENGRA), cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES S.L. con CIF: B18925354 por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (12.621,99€), para pago factura nº 2019 39, correspondiente REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO (DENGRA), cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, MODELPLAST LUMINOSOS S.L. con CIF: B19516723 por importe de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CENTIMOS (3.538,04€), para pago factura nº EMIT-A-190123, correspondiente REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO (DENGRA), cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-13

Firma 2 de 2	13/08/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	13/08/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, HISTAMAR S.L. con CIF: B18329219 por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (6.347,78€), para pago factura nº F 193218, correspondiente REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO (DENGRA), cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, JOSE ALBERTO CHICA BENITEZ con NIF: 45869626J por importe de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (5.539,99€), para pago factura nº 012, correspondiente REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO (DENGRA), cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor AXA SEGUROS GENERALES S.A. con CIF: B60917978 por importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (897€), para pago de la póliza número 371439 cuyo recibo es 58945719 correspondiente al SEGURO DE PROTECCIÓN CIVIL.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, en concepto de cuota RACS ejercicio 2019, recibo nº 00190360 por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. (351,08€)
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, en concepto de cuota FAMP ejercicio 2019, recibo nº 00190359 por importe de MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. (1.205,80€)
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J por importe de MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.133,30), para pago del número de liquidación 7872 correspondiente al CAUCE MANANTIAL DEL NÚCLEO DEL BAÚL.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF: A28007748 por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (393,67€), para pago de la póliza número 04392902500000 cuyo recibo es 804734849

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-14

Firma 2 de 2	13/08/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	13/08/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





correspondiente al SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PYME DEL SOLAR CORREDERA NÚMERO TRES (TEATRO DENGRA).

QUINTO.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE BAZA, AÑO 2019, AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL AMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2017, aprobó las Bases Reguladoras del Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza.

Resultando que en el B.O.P. número 153, de 11 de Agosto de 2017, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las citadas Bases y en el BOP número 65 de 5 de abril de 2019, se publica la convocatoria de las citadas subvenciones para el año 2019.

Considerando el informe que emite Intervención, obrante en el expediente, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda

1. Conceder subvenciones económicas, y por tanto, la autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, en favor de las personas y/o entidades que se relacionan, y para la realización de sus proyectos y/ actividades durante el ejercicio 2019:

ENTIDADES DEPORTIVAS:

BLOQUE 1: DEPORTE DE BASE Y FEDERADO				
	PROYECTO DE CLUB DEPORTIVO	PUNTOS	SUBVENCIÓN	C.I.F
1	CLUB BALONMANO BAZA	265	2.000 €	G18970228
2	CLUB DE TENIS CID HIAYA.	245	1.750 €	G18093781
3	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA	210	1.650 €	G19620707
4	CLUB ATLETISMO BAZA.	170	1.100 €	G18396333
5	CLUB CICLISTA POR AQUÍ MISMO	170	1.100 €	G19588821

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
	PROYECTO ACTIVIDAD	ENTIDAD DEPORTIVA	PUNTOS	SUBVENCIÓN	C.I.F
1	IV RALLY CIUDAD DE BAZA "GRAN PREMIO DAVID VALERO"	C.D. CICLISTA BTT P.A.M	71	950 €	G19588821
2	XXXVII OPEN DE TENIS CID HIAYA.	CLUB CID HIAYA	71	950 €	G18093781
3	TORNEOS DE PETANCA BAZA	CLUB DEPORTIVO PETANCA	57	750 €	G18940312
4	III 24 HORAS DE BALONMANO CIUDAD DE BAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	CLUB DAMA DE BAZA	51	600 €	G18970228
5	VII CARRERA NOCTURNA SOLIDARIA	ADC "BOMBEROS BAZA"	51	600 €	J18556779
6	LIGA Y TONEOS DE FUTBOL 7	ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL 7	39	500 €	G18935510
7	PROGRAMA DE SENDERISMO	ASOCIACIÓN DE SENDERISMO 7 LEGUAS	39	500 €	G18961326
8	TIRADA DE TIRO AL PLATO	CLUB DE TIRO AL PLATO	32	400 €	G18439901
BLOQUE 3: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE NIVEL(individual):					
	NOMBRE	DISCIPLINA	PUNTOS	SUBVENCIÓN	C.I.F
1	DAVID VALERO SERRANO (DEPORTISTA PROFESIONAL)	CICLISMO BTT	81	1.400 €	45717517A
2	MELITON ANTONIO BRIÑAS MORA (DEPORTISTA DISCAPACITADO)	TIRO AL PLATO ADAPTADO	62	700 €	52516642Y
3	MOISES HERRERA AGUDO (DEPORTISTA JOVENES-18 AÑOS)	TAEKWONDO	62	700 €	45925860N
4	DAVID QUIRANTE (DEPORTISTA JOVENES-18 AÑOS)	POWERLIFTING	37	500 €	77449452B
5	JAVIER QUIRANTE (DEPORTISTA JOVENES-18 AÑOS)	POWERLIFTING	37	500 €	75147515Y

II.-CULTURALES:

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	C.I.F
1	REVISTA PENDULO	28	1.000,00 €	G18913525
2	ASOCIACIÓN MUSICAL JUAN HERNÁNDEZ	27	900,00 €	G18446500
3	COBAF	27	900,00 €	G18504795
4	ASOCIACIÓN MUSICAL JOSÉ	25	800,00 €	G18435271

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Gramada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	SALINAS			
5	ARTES ESCÉNICAS	25	800,00 €	G18978940
6	PEÑA FLAMENCA ARREMATE	24	700,00 €	G18972687
7	VELASCO Y VILLEGAS	23	500,00 €	G18237677
8	ALGARADA BASTETANA	22	400,00 €	G18919142
9	COROS Y DANZAS	22	400,00 €	18442566
10	MÚSICOS EN BAZA	22	400,00 €	G19599554
11	BELENÍSTICA LA ENCARNACIÓN	20	300,00 €	G18831107
12	CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	20	300,00 €	J18870543
13	ASOCIACIÓN ÍBERA POR LA DAMA DE BAZA	20	300,00 €	G19666759
14	CINE Y CHOCOLATE	17	200,00 €	G18816090
15	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROCIO	17	200,00 €	G18485722
16	ARTEATRIO	17	200,00 €	G19638501
17	AMIGOS DEL BAILE	17	200,00 €	G19518513
18	ASOCIACION AMIGOS DEL ACORDEON DE BAZA	15	200,00 €	G19683176
19	ASOCIACION ADDAM	10	100,00 €	G19681865
20	ASOCIACION CASCAMORRAS	10	100,00 €	G18795104

III.-A.M.P.A.S:

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	C.I.F
1	AMPA ALCREBITE	18	300 €	G18639492
	AMPA CEIP JABALBASTI	16	200	G18098087

IV.-ASOCIACIONES DE VECIN@S:

	NOMBRE ASOCIACIÓN DE VECINOS	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	C.I.F
1	A.V. AL-GHABA	17.5	1.200 €	G18521518
2	A.V. PABLO PICASSO	17.5	1.200 €	G18095463
3	A.V. BARRIO DE SAN JUAN	17.5	1.200 €	G18640706
4	A.V. "AVANGEL"	17.5	1.200 €	G18300483
5	A.V. CAÑO VALERO	17.5	1.200 €	G18704312

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Gramada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





6	A.V CUATRO CAMINOS SIGLO XXI	17.5	1.200 €	G18575381
7	A.V. AVECLA	17.5	1.200 €	G19665413

V.-BIENESTAR SOCIAL:

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	C.I.F
1	ASOCIACION ALCREBITE (ALZHEIMER)	72	1.000 €	G18807040
2	AFEMAGRA	57.5	800 €	G18927756
3	ASOCIACION BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR	47.5	800 €	G18923656
4	AMUDIMA	47.5	800 €	G18432138
5	ASOCIACION DE MAYORES "BARRIO DE SAN JUAN".-	30.5	400 €	G18820894
6	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER(BAZA)	25	400 €	G28197564

-VI.MEDIO –AMBIENTE:

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	C.I.F
1	PROYECTO DE SIERRA DE BAZA	20	450 €	G18434472
2	AGRASANA (DEFENSA DE LA SALUD Y SISTEMAS ANTILLUVIAS)	12.5	200 €	G19623610

-VII.COMERCIO:

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	C.I.F
1	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE BAZA	21	500 €	G1859462

SEXTO.- BASES DEL XXIII CAMPEONATO DE CABALLOS P.R.E. DE ANDALUCIA "CIUDAD DE BAZA"

Por la Secretaria actuante se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado, para la aprobación de las Bases del XXIII CAMPEONATO DE CABALLOS DE P.R.E. DE ANDALUCÍA ORIENTAL "CIUDAD DE BAZA", que se celebrará durante los días 23, 24 y 25 de Agosto del presente año 2019, en el Pabellón de Ferias y Exposiciones.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2019.

Plaza Mayor 11
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda

1. Autorizar la celebración del XXIII CAMPEONATO DE CABALLOS P.R.E. DE ANDALUCÍA ORIENTAL "CIUDAD DE BAZA", que tendrá lugar durante los días 23, 24 y 25 de Agosto del presente año 2019, en el Pabellón de Ferias y Exposiciones.
2. Aprobar las Bases para la celebración del XXIII CAMPEONATO DE CABALLOS P.R.E. DE ANDALUCÍA ORIENTAL "CIUDAD DE BAZA; las cuáles constan de 37 artículos.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN REPRESENTANTE DE LOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE BAZA DE 2019.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2019, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la prestación de servicios por un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal durante la Feria de Baza 2019, por procedimiento abierto.

Resultando que en el periodo licitatorio sólo se ha presentado una ofertas por parte de:

- LA DAMA S.LU.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según actas de fecha 7 de agosto de 2019, se procede a la apertura de los sobres 1 y 2, presentados por la empresa licitadora; en la apertura del sobre nº 1, contienen la declaración responsable del licitador y examinada ésta resulta correcta.

Tras la apertura del sobre nº 2 que contiene la documentación de la documentación relativa a los criterios ponderables a través de juicio de valor:

- La empresa A.U. La Dama S.L.U. presenta proyecto de producción que contiene los aspectos a valorar a través de juicios de valor, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando que por la Mesa de Contratación, según actas de fecha 8 de agosto de 2019, se procede a la lectura del informe del Comité de Expertos nombrado conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de adjudicación del contrato. Tras la apertura del sobre nº 3, A.U. La Dama S.L.U oferta un importe que asciende a 28.923 euros, más el IVA que asciende a 6.073,83 €, siendo el importe total de 34.996,83 €.

Considerando que, a la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 8 de agosto de 2018, propone la adjudicación del servicio a A.U. LA DAMA S.L.U., por el precio de 28.923 euros, más el IVA que asciende a 6.073,83 €, siendo el importe total de 34.996,83 €, por ser la única oferta presentada y que reúne los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación; así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
 2. Admitir la oferta presentada por A.U LA DAMA S.LU.
 3. Adjudicar la contratación de la prestación la contratación de la prestación de servicios por un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal durante la Feria de Baza 2018, por procedimiento abierto, a la empresa A.U. LA DAMA S.L.U., por la cantidad de 28.923 €, IVA no incluido, por ser la única oferta presentada y reúne los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
 4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
1. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE(SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCION
B18535781	HIJOS DE MANUEL POLAINO S.L.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE MANCOMUNIDAD	731,78 €	153,67 €	885,45 €	VARIABLE
B18568352	AUTO 95 SUR S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	130,93 €	27,50 €	158,43 €	VARIABLE
B19623297	SUMINISTROS Y REC. DAYCAR S.L.	SUMINISTRO PINTURA PARA VALLAS	423,54 €	88,94 €	512,48 €	VARIABLE
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	173,65 €	36,47 €	210,12 €	VARIABLE
B18081125	J.BARROCAL E HIJOS S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	31,85 €	6,69 €	38,54 €	VARIABLE
B04487377	MAQUI-INDAL S.L.	SERVICIO ALQUILER PLATAFORMA HAULOTTE	566,20 €	118,90 €	685,10 €	VARIABLE
45717387B	JOSE TORRES VELEZ	SUMINISTRO	295,00 €	61,95 €	356,95 €	VARIABLE
B18661082	ACTIVASUR S.L	SERVICIO ALQUILER HINCHABLES	2.958,00 €	621,18 €	3.579,18 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.LL	SUMINISTRO MATERIAL	393,93 €	82,73 €	476,66 €	VARIABLE
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD S.L	SUMINISTRO	462,50 €	97,13 €	559,63 €	VARIABLE
52515691K	JOSE MANUEL LOZANO MARTINEZ	SUMINISTRO	495,87 €	104,13 €	600,00 €	VARIABLE
B19519362	CARBURANTES BAZA S.L.U	SUMINISTRO	366,94 €	77,06 €	444,00 €	VARIABLE
B18624163	CENTRO DE JARDINERIA ZUAIME	SUMINISTRO	99,17 €	20,83 €	120,00 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DIAZ	SUMINISTRO	40,00 €	4,00 €	44,00 €	VARIABLE
24109108W	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	SUMINISTRO	85,00 €	17,85 €	102,85 €	VARIABLE
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	SUMINISTRO			489,43 €	VARIABLE
52523692H	Mª DOLORES GARCIA MARTINEZ	SUMINISTRO			361,37 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA S.A	OBRA PFEA ORDINARIO	284,35 €	59,71 €	344,06 €	VARIABLE
B18658252	RG COMERCIALIZACION PUBLICITARIA S.L	SERVICIO	125,00 €	26,25 €	151,25 €	VARIABLE
B23248750	DIAL ANDALUCIA ESTE FM S.L	SERVICIO	123,97 €	26,03 €	150,00 €	VARIABLE
24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	SUMINISTRO	1.894,21 €	397,78 €	2.291,99 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO	1.470,71 €	308,84 €	1.779,55 €	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DIMAS S.L	SUMINISTRO	1.584,36 €	332,71 €	1.917,07 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	SUMINISTRO	2.980,00 €	625,80 €	3.605,80 €	B19608710
					19.863,91 €	

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO EUROS (74,85 €), para pago

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
13/08/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
13/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





modelo 046 publicación anuncio de 10 de mayo 2019 sobre la interpretación normativa del PGOU (PP/1910/2019).

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “COMARCA DE BAZA”, con CIF: P1800019J por importe de OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (8.319,19 €) en concepto de mes de junio 2019 - aportación ordinaria.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “COMARCA DE BAZA”, con CIF: P1800019J por importe de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.198,82 €) en concepto de mes de junio 2019 - aportación mantenimiento jardines.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “COMARCA DE BAZA”, con CIF: P1800019J por importe de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.542,51 €) en concepto de mes de junio 2019 - aportación camiones saneamiento.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “COMARCA DE BAZA”, con CIF: P1800019J por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.460,64 €) en concepto de mes de junio 2019 - aportación potabilización.
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “COMARCA DE BAZA”, con CIF: P1800019J por importe de SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (67,33 €) en concepto de mes de junio 2019 - alquiler Adif Vía Verde S/Acuerdo Pleno 28/06/2017 mes de junio 2019.
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “COMARCA DE BAZA”, con CIF: P1800019J por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.533,49 €) en concepto de mes de junio 2019 – aportación depuradora.
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “COMARCA DE BAZA”, con CIF: P1800019J por importe de CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (191,84 €) en concepto de mes de junio 2019 – aportación lineal.
9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, con CIF: A28229599 por importe de MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.906,36 €) en concepto de póliza accidentes colectivos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-22

Firma 2 de 2	13/08/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	13/08/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





10. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de W.R. BERKLEY EUROPE AG, con CIF: W0371455G por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (14.999,00 €) en concepto de proposición de seguro de responsabilidad civil.

11. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y dos minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/19-23

Firma 1 de 2	13/08/2019	SECRETARIA	13/08/2019	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a050c30d3f4be591a733bd94f609dd001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

